

**CONFEDERACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES - CCONG**

**Segundo Monitoreo de los compromisos de
Cooperación Eficaz al Desarrollo**

**Indicador 2: La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al
máximo su participación y su contribución al desarrollo**

Bogotá, Colombia, Marzo de 2016

CONFEDERACION COLOMBIANA DE ONG – CCONG

BOGOTA, COLOMBIA
CALLE 70 A NO. 7 – 81
TELEFONO (0571) 6060704
[HTTP://CCONG.ORG.CO/CCONG/](http://CCONG.ORG.CO/CCONG/)

LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ BURGOS
Directora Ejecutiva CCONG

LUZ ANGELA RAMIREZ RUIZ
Coordinadora del Programas – CCONG

Bogotá, Colombia, Marzo de 2016

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN EL MONITOREO

- 1 Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario - CORPRODINCO
- 2 Fundación Cívico Social Pro-Cartagena FUNCICAR
- 3 Corporación PODION
- 4 Federación de ONG de Caldas
- 5 Fundación Ecopetrol para el Desarrollo Regional - FUNDESCAT
- 6 CINEP PROGRAMA POR LA PAZ
- 7 Profamilia
- 8 Asociación de Fundaciones Petroleras
- 9 Confederación Colombiana de ONG - CCONG
- 10 Fundación Coopcentral
- 11 Fundación Natura
- 12 Acción Cultural Popular
- 13 Corporación Nueva Sociedad de la Región Nororiental de Colombia CONSORNOC
- 14 Fundación Ecoambiental y comunitaria Futuro con Futuro
- 15 Asociación Cultural Femenina
- 16 Independiente
- 17 Fundación ALAS
- 18 ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca
- 19 Fundación Promotora del Canal del Dique
- 20 Corporación de Sistemas Tecnológicos y modelos ambientales sostenibles
- 21 Corporación para la Promoción y el Respeto de la Vida
- 22 Red de organizaciones sociales de Nariño
- 23 Asociación Cristiana de Jóvenes
- 24 Federación Nacional de Comerciantes de Caldas- FENALCO
- 25 Integración Comunitaria ASINCO
- 26 Corporación REGION
- 27 Asociama
- 28 ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI
- 29 Cámara de Comercio de Bogotá
- 30 Corporación Sirviendo con Amor
- 31 Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, CINDE
- 32 Fundación Creamos Colombia
- 33 Fundación Ellen Riegner de Casas
- 34 Corporación Universo Social
- 35 Cruz Roja Colombiana
- 36 Servicio Jesuita al Refugiado Colombia
- 37 Codacop
- 38 Fundación ECOPAZ
- 39 Fundación
- 40 Fundación Social
- 41 Asociación de Sibaté, Soacha y Sur de Bogotá - ASOMUÑA

CONFEDERACION COLOMBIANA DE ONG

**Segunda Ronda de Monitoreo- Alianza Global
Colombia
Marzo de 2016**

42	Fe y Alegría Regional Santander
43	Corporación Equivalentes
44	Corporación Conciudadanía
45	PRODENSA
46	Fundación Colombiana del Corazón
47	Fundación PEYDI
48	Dividendo por Colombia
49	Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos

Presentación

El foro político denominada “Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo”, tiene como propósito central: fortalecer la eficacia de la cooperación; producir el máximo de impactos; y fomentar la participación y el intercambio de conocimientos en la aplicación de los acuerdos sobre los principios de cooperación eficaz relacionados con la apropiación de los países, enfoque por resultados, la alianzas y la transparencia y la rendición de cuentas. Todo esto con el fin de garantizar el Desarrollo y alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los objetivos y alcances de la “Alianza Global”, es el resultado de un trabajo articulado entre los diversos actores y sectores del desarrollo: los gobiernos, la Sociedad Civil, el Sector Privado y los Organismos Multilaterales.

Para el 2015- 2016, se tiene contemplado el “segundo monitoreo” al cumplimiento de la agenda con el cual se pretende “evidenciar los avances, detectar oportunidades e identificar obstáculos en el cumplimiento de los compromisos de la CED, con el fin de apoyar la responsabilidad mutua y fomentar y aportar información al diálogo entre las múltiples partes interesadas a nivel nacional, regional y global sobre cómo lograr una cooperación al desarrollo más eficaz”¹; para lo cual se han construido los siguientes 10 Indicadores:

Indicador No. 1: La cooperación al desarrollo se orienta a resultados que responden a las prioridades de los países en desarrollo.

[Indicador No. 2: La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al máximo su participación y su contribución al desarrollo](#)

Indicador No. 3: Participación y contribución del sector privado al desarrollo.

Indicador No. 4: Transparencia: la información sobre la cooperación al desarrollo se pone a disposición pública.

Indicador No. 5: La cooperación al desarrollo es más previsible.

Indicador No. 6: La ayuda se incluye en presupuestos sometidos a control parlamentario.

¹ Global PartnerShip; Guía para el Monitoreo 2015-2015; Octubre de 2015.

<http://effectivecooperation.org/wordpress/wp-content/uploads/2015/10/Guia-de-Monitoreo-2015-2016.pdf>

=====

Indicador No. 7: La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potencia mediante evaluaciones incluyentes.

Indicador No. 8: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

Indicador No. 9: Instituciones eficaces: se potencian y usan los sistemas de los países en desarrollo.

Indicador No. 10: La ayuda no está ligada.

Como actor social corresponsable, la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales – CCONG, como una de las plataformas de organizaciones no gubernamentales del país y como grupo focal en Colombia; ha adelantado, durante el mes de febrero de 2016, un ejercicio participativo para el monitoreo al [Indicador No. 2: La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al máximo su participación y su contribución al desarrollo](#); para lo cual se implementó una encuesta virtual a 49 OSC que están presente en los diferentes territorios del país.

A continuación, presentamos los resultados de esta consulta, con los cuales pretendemos aportar al monitoreo del país y especialmente a evidenciar los avances y obstáculos, para que sirvan de insumos para la toma de decisiones en el direccionamiento de las políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos y el desarrollo sostenible del país.

Los invitamos a seguir aportando.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

El monitoreo se centra en el [Indicador No. 2: La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al máximo su participación y su contribución al desarrollo](#), el cual tiene como compromiso:

Compromiso pertinente de Busan (Busan §22^a) *“Cumpliremos plenamente nuestros respectivos compromisos para que las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer sus funciones como actores independientes de desarrollo, centrándonos particularmente en crear un entorno favorable, consecuente con los derechos internacionalmente acordados, que potencie al máximo su contribución al desarrollo”².*

De acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta adelantada con 49 OSC que se encuentran en el país, en febrero y marzo de 2016, se han construido cinco mensajes claves.

1. MENSAJES CLAVES

1.1 Las OSC confiamos en el compromiso del gobierno para garantizar entornos favorables que nos permitan seguir aportando al desarrollo sostenible

Las OSC reconocen el amplio desarrollo normativo y legal, tanto a nivel nacional como internacional, que ha suscrito el gobierno nacional para reconocer y garantizar los derechos; donde hay una activa participación de la OSC en la formulación y adopción de los marcos regulatorios con los que se busca generar desarrollo sostenible y garantía de los derechos.

Durante el período del monitoreo, se resalta como avance la adopción de la “Ley en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática (Ley 1757 de 2015)³ y la constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana en el mes de noviembre de 2015⁴, siendo estos importantes resultados

²Global PartnerShip; Guía para el Monitoreo de la Alianza Global 2013; Julio de 2013, página 17.

http://effectivecooperation.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/08/20130701-Busan-Global-Monitoring-Guidance_SPA_FINAL.pdf.

³ Ley 1757 de 2015: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html.

⁴ Ver más en <http://participacion.mininterior.gov.co/participacion/consejo-nacional-de-participacion-ciudadana> - Tomado el 3 de marzo de 2016.

=====

del trabajo articulado con el Gobierno Nacional para la construcción de ambientes propicios para la participación efectiva e incidente en las políticas públicas.

Sin embargo, se debe reconocer que persisten obstáculos y limitaciones, especialmente relacionadas con la fragilidad institucional, que limita el avance en el cumplimiento de la norma, y en obstáculos financieros relacionados con los costos con los que deben disponer las OSC para su registro y por lo tanto para su reconocimiento⁵. Un riesgo al que se enfrenta el sector, es la Reforma Tributaria de 2016 (anunciada desde el 2015) y con la cual se pretende modificar sustancialmente el Régimen Tributario Especial aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro en el país⁶.

Y en este sentido, uno de los mayores obstáculos para la permanencia de la oferta de valor de las OSC se centra en su sostenibilidad financiera. Si bien, el sector ha jugado un rol muy importante en los programas y proyectos de los planes de desarrollo nacional y territorial, cobijados por el artículo 355 de la CPN y el artículo 88 de la Ley 715 de 2001⁷, las posibilidades de acceder a los recursos públicos es cada vez más compleja ya que:

- i. Se debe cumplir con contrapartidas que oscilan entre el 10 y el 30% del total de los convenios (que muchas veces son cubiertas con recursos propios o con los escasos recursos de cooperación que tienen libre inversión);
- ii. La competencia con el sector empresarial nacional e internacional que cuenta con capital financiero que respalda los mínimos exigidos en el régimen de contratación o en los procedimientos que esgrimen los gobiernos; y
- iii. Lo altos niveles de corrupción, estableciendo procesos y exigencias que solo son cumplidos por los amigos de los gobernantes o sectores aliados a los gobiernos⁸.

Es relevante mencionar los “Diálogos de Paz de la Habana” adelantados durante los últimos cuatro años. Y, aunque las partes han promovido encuentros con

⁵ Relacionado con la obligatoriedad de inscribirse anualmente ante las Cámaras de Comercio de los diferentes territorios en ingresar al Registro Único Empresarial y Social – RUES.

http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas.

⁶ Ver los estudios jurídicos producidos por CCONG en: <http://ccong.org.co/ccong/>

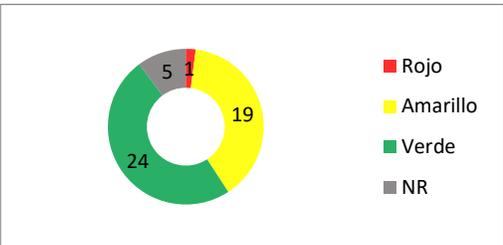
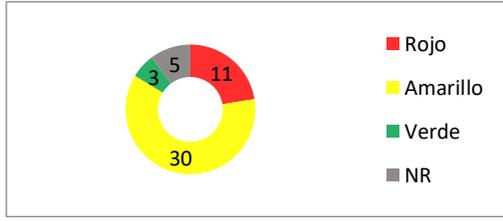
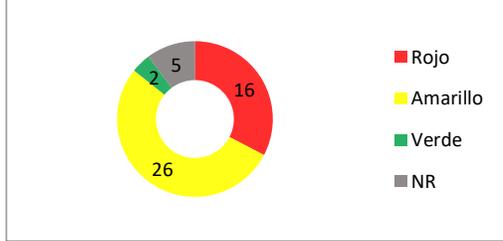
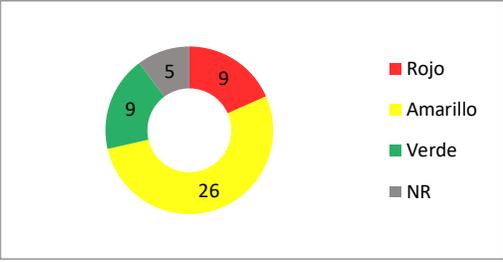
⁷ Ley 715 de 2001: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4452>.

⁸ Transparencia Por Colombia dice al respecto: “De acuerdo con el [Índice de Percepción de Corrupción 2014](#), publicado por Transparency International, la percepción sobre la corrupción en el sector público de Colombia no presentó cambios significativos en el último año. El país obtuvo un puntaje de 37 sobre 100 (siendo 0 mayor percepción de corrupción y 100 menor percepción de corrupción), lo que lo mantiene en el puesto 94 entre los 175 países evaluados. Ver en <http://transparenciacolombia.org.co/es/noticias/indice-de-percepcion-de-corrupcion-2014>.

=====

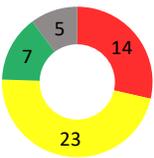
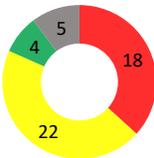
algunos actores; algunos sectores sociales del país aún no se sienten representados en la Mesa de Diálogo⁹.

Estos son los resultados de la encuesta, que permiten reconocer la percepción de las OSC frente a los avances del gobierno en los temas relacionados con el Entorno Habilitante:

Entorno Habilitante:									
¿Se reconocen y respetan las libertades de las OSC (asociación, reunión y expresión) en la Constitución y, de forma más amplia, en las políticas, leyes y reglamentos?									
Preguntas	Resultados								
¿Pueden las OSC, por ley y en la práctica, perseguir diversidad de objetivos autodefinidos, como los derechos humanos y la buena gobernanza?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>1</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>19</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>24</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	1	Amarillo	19	Verde	24	NR	5
Rojo	1								
Amarillo	19								
Verde	24								
NR	5								
¿Están protegidas las OSC frente a injerencias injustificadas en su privacidad y actividades?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>11</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>30</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>3</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	11	Amarillo	30	Verde	3	NR	5
Rojo	11								
Amarillo	30								
Verde	3								
NR	5								
¿Las políticas y prácticas nacionales relativas a las OSC ¿promueven de forma proactiva la mejora de las condiciones favorables y potencian al máximo las funciones de las OSC en el desarrollo?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>16</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>26</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>2</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	16	Amarillo	26	Verde	2	NR	5
Rojo	16								
Amarillo	26								
Verde	2								
NR	5								
¿Existen barreras jurídicas, reglamentarias o políticas que limiten la posibilidad de que personas marginadas puedan participar, adherirse y trabajar en las OSC?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>9</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>26</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>9</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	9	Amarillo	26	Verde	9	NR	5
Rojo	9								
Amarillo	26								
Verde	9								
NR	5								
Fuente CCONG, Segunda Ronda de Monitoreo – Alianza Global; Encuesta Virtual adelantada en febrero-marzo de									

⁹ Ver pronunciamiento de la Mesa Nacional de Víctimas en: <http://mesanacionaldevictimas>

2016; Bogotá, Marzo de 2016.

Entorno Habilitante:									
¿Facilita el entorno legal y reglamentario a las OSC el acceso a recursos?									
Preguntas	Resultados								
¿Existen barreras jurídicas, reglamentarias, políticas o prácticas que impidan a las OSC solicitar, obtener y utilizar recursos (financieros, materiales y humanos), incluidos los procedentes del exterior?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>14</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>23</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>7</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	14	Amarillo	23	Verde	7	NR	5
Rojo	14								
Amarillo	23								
Verde	7								
NR	5								
¿Existen permisos e incentivos legales o políticos para promover la movilización de recursos locales y la viabilidad financiera entre las OSC?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>18</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>22</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>4</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	18	Amarillo	22	Verde	4	NR	5
Rojo	18								
Amarillo	22								
Verde	4								
NR	5								
Quando los gobiernos de los países receptores financian a las OSC, ¿es esta financiación fiable, transparente, de fácil acceso y asignación imparcial?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>20</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>21</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>3</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	20	Amarillo	21	Verde	3	NR	5
Rojo	20								
Amarillo	21								
Verde	3								
NR	5								
Margina el entorno legal y reglamentario a determinados grupos?									
¿Existen OSC que representan a determinados grupos para las que el trato sea menos favorable, tanto en el marco jurídico y reglamentario como en la práctica, debido a la especificidad de su mandato o actividades?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>6</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>24</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>14</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	6	Amarillo	24	Verde	14	NR	5
Rojo	6								
Amarillo	24								
Verde	14								
NR	5								
¿Pueden estas organizaciones llevar a cabo sus mandatos (como el diálogo social con los sindicatos)?	 <table border="1"> <tr><td>Rojo</td><td>10</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>27</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>7</td></tr> <tr><td>NR</td><td>5</td></tr> </table>	Rojo	10	Amarillo	27	Verde	7	NR	5
Rojo	10								
Amarillo	27								
Verde	7								
NR	5								

=====

Fuente

CCONG, Segunda Ronda de Monitoreo – Alianza Global; Encuesta Virtual adelantada en febrero-marzo de 2016; Bogotá, Marzo de 2016.

1.2 Las OSC confiamos en el compromiso del gobierno para garantizar la participación en la construcción de las políticas públicas para el desarrollo sostenible desde el territorio

Durante el periodo de monitoreo, se adelantó en el país la construcción y adopción del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” – Ley 1753 DE 2015¹⁰, como el principal instrumento de planificación para el desarrollo. El plan fue puesto a consideración de la instancia ciudadana denominada Consejo Nacional de Planeación¹¹, quien a su vez adelantó un proceso de consulta con el Sistema Nacional de Planeación¹²; presentando el “Concepto”¹³ donde se explicitaron las recomendaciones y observaciones al Gobierno Nacional.

Si bien es cierto que el país considera que hay un avance importante al contar con una ley¹⁴ que establece la obligatoriedad de que los gobiernos (nacional y territorial) conformen el Consejo Territorial de Planeación como la instancia ciudadana, la debilidad se centra en que la misma ley establece que sus pronunciamientos denominados “conceptos” no tiene la naturaleza de ser “vinculantes” y por tanto, en la mayoría de los casos las recomendaciones y observaciones no “inciden” para la toma de decisiones programáticas y financieras de los planes. En este sentido, aunque los procesos de planificación busquen ser participativos (promovidos por los gobiernos o por la presión del sector social) no hay procesos de retroalimentación que permitan generar o exigir un diálogo político para reconocer los impactos de la planeación participativa para el desarrollo¹⁵.

¹⁰ Ver el Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html

¹¹ Ver la Ley 152 de 1994 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=327>

¹² Ver resultados del proceso de consulta en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Opiniones%20y%20recomendaciones%20del%20SNP%20sobre%20las%20bases%20del%20PND%202014-2018.pdf>.

¹³ Concepto del CNP al Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018:

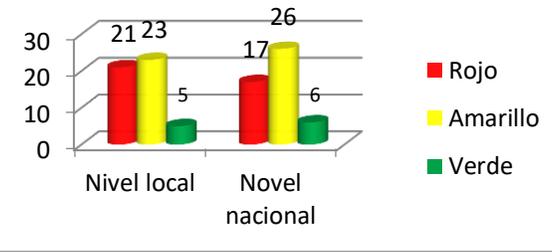
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/DOCUMENTO%20COMPLETO%20CNP-%202014%20-%202018.pdf>

¹⁴ Ley 152 de 1994. Idem.

¹⁵ Se debe registrar que en la formulación de los planes de desarrollo local en el año 2016 – 2019, hay dos temas centrales para el proceso de planificación y en general del ciclo de las políticas públicas contemplada en la Ley de Participación Ciudadana: 1. la Rendición Pública de Cuentas como el escenario de “Diálogo Político” que obliga a que las “entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”(artículos 48 al 57); y 2. la “presupuestación participativa” que aunque no se encuentre reglamentada,

Además, para poder participar de forma incidente, se hace necesario contar con OSC con las capacidades y competencias para ejercer su rol. Es preocupante que pese a las demandas insistentes, hay una ausencia de políticas para la “Promoción y el Fortalecimiento de las OSC en el país”. El incipiente Fondo de recursos, administrado por el Ministerio del Interior, no cuenta con unas reglas de juego claras que permita conocer de manera transparente el acceso al mismo.

Estos son los resultados de la encuesta:

Participación en el ciclo de las Políticas Públicas.													
¿Consulta el gobierno con las OSC al diseñar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales de desarrollo?													
Preguntas	Resultados												
¿Están institucionalizados los procesos de consulta a múltiples partes interesadas, y son incluyentes y accesibles?	 <table border="1"> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Rojo</td><td>20</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>26</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>3</td></tr> </table>	Categoría	Porcentaje	Rojo	20	Amarillo	26	Verde	3				
Categoría	Porcentaje												
Rojo	20												
Amarillo	26												
Verde	3												
¿Existen mecanismos de retroalimentación que muestren cómo se han tenido en cuenta los aportes de las distintas partes interesadas?	 <table border="1"> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Rojo</td><td>31</td></tr> <tr><td>Amarillo</td><td>18</td></tr> <tr><td>Verde</td><td>0</td></tr> </table>	Categoría	Porcentaje	Rojo	31	Amarillo	18	Verde	0				
Categoría	Porcentaje												
Rojo	31												
Amarillo	18												
Verde	0												
Estos procesos de consulta, ¿tienen lugar a nivel local o nacional?	 <table border="1"> <tr><th>Nivel</th><th>Rojo</th><th>Amarillo</th><th>Verde</th></tr> <tr><td>Nivel local</td><td>21</td><td>23</td><td>5</td></tr> <tr><td>Nivel nacional</td><td>17</td><td>26</td><td>6</td></tr> </table>	Nivel	Rojo	Amarillo	Verde	Nivel local	21	23	5	Nivel nacional	17	26	6
Nivel	Rojo	Amarillo	Verde										
Nivel local	21	23	5										
Nivel nacional	17	26	6										
¿Se dispone de recursos u oportunidades de formación para incrementar las capacidades de todos los interesados (especialmente del gobierno, OSC y proveedores de cooperación) con miras a que participen de manera significativa en el diálogo plural?													

es un desafío inmediato tanto para los gobiernos como para las ONG-OSC en elaboración y aprobación de los planes de desarrollo locales.

<p>¿Hay una política pública de promoción y fortalecimiento para el incremento de capacidades de las OSC?</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rojo</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Verde</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Rojo	31	Amarillo	14	Verde	4
Categoría	Porcentaje								
Rojo	31								
Amarillo	14								
Verde	4								
<p>¿Existe un Fondo Gubernamental destinado a apoyar los procesos de promoción y fortalecimiento de capacidades de las OSC?</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rojo</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Verde</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Rojo	35	Amarillo	13	Verde	1
Categoría	Porcentaje								
Rojo	35								
Amarillo	13								
Verde	1								
<p>Fuente CCONG, Segunda Ronda de Monitoreo – Alianza Global; Encuesta Virtual adelantada en febrero-marzo de 2016; Bogotá, Marzo de 2016.</p>									

1.3 Las OSC confiamos en el compromiso del gobierno para garantizar el acceso a la información pública, como insumo para la toma de decisiones y el monitoreo y seguimiento a las políticas públicas para el desarrollo sostenible.

En el 2014 se adopta la ley 1712 por medio de la cual se crea la “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”¹⁶; y que es el resultado de un proceso de trabajo arduo de plataformas de las organizaciones de la sociedad civil colombiana.

Siendo de obligatorio cumplimiento la actualización de los registros para garantizar los mínimos de información, la Procuraduría Nacional de la República en el documento de “INFORME DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, de Diciembre de 2014 (no contamos con información de seguimiento del 2015)¹⁷ concluye :

Al revisar la información directamente reportada por los organismos de vigilancia en las diversas obligaciones de la Ley de Transparencia, se evidencia lo siguiente:

- 25% de las entidades nacionales no han ingresado ningún tipo de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP, 2014 – DAFP, Decreto 19 de 2012. Fecha de corte: Agosto de 2014).

¹⁶ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882>

¹⁷ Ver la totalidad del informe en: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/PNG-GTDAIP-Indicadores-Informe%20Entidades%20Nacionales-Mar%202015.pdf>.

Segunda Ronda de Monitoreo- Alianza Global
Colombia
Marzo de 2016

- 66% de las entidades nacionales no cuentan con un Programa de Gestión Documental (Archivo General de la Nación, 2013, Decreto 2609 de 2012. Fecha de corte: Agosto de 2014).
- 62% de las entidades nacionales no publicaron de manera oportuna el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el SECOP al 31 de enero de 2014 (SECOP, 2014, Decreto 1510 de 2013, Circular Externa No.2 de 2013, Resolución 5313 de 2002 de la Contraloría General de la República. Fecha de corte: Septiembre de 2014).
- 29% de las entidades inscritas en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) no registraron trámites o procedimientos en el sistema o no evidencian ningún avance (Art. 1 numeral 3, Ley 962 de 2005, y Art. 40, Decreto Ley 19 de 2012. Fecha de corte: Agosto de 2014. Fecha de corte: Septiembre de 2014).
- En el 2013, 48% (218.656) de las 454.500 tutelas interpuestas en el país correspondieron al derecho de petición (La Tutela y los derechos a la salud y a la seguridad social 2013, Defensoría del Pueblo, 2014).

Por su parte, los resultados del monitoreo adelantado en abril de 2014 por la estrategia internacional de “Gobierno Abierto” (suscrita por Colombia en 2012) muestra que de 27 compromisos concertados en el primer Plan de Acción, 2 se completaron, 3 no se iniciaron y 22 presentan avances limitados. Las OSC participantes en el proceso de monitoreo solicitaron que las observaciones presentadas al gobierno sean de carácter vinculante y que persiste el problema de “confundir actos de interacción, en que el gobierno informa al ciudadano, como verdaderas instancias de participación, en las cuales las opiniones y preocupaciones de la ciudadanía se traducen en cambios de manera real y transparente”.¹⁸ En el mes de junio de 2015 se concertó el II Plan de Acción 2015 – 2017 denominado “Para la Inclusión Social y Territorial”¹⁹.

Y lo que resulta aún más insólito, es que a pesar de los esfuerzos financieros y técnicos adelantados por el Programa Gobierno en Línea- GEL²⁰ del Ministerio de Tecnologías de Comunicaciones TIC, es aún poco conocido, implementado por los gobiernos y utilizado por los y las ciudadanas.

Las OSC – ONG perciben así la implementación y garantía del derecho en los siguientes resultados:

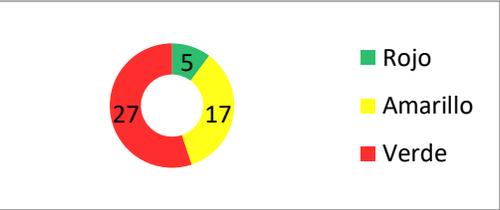
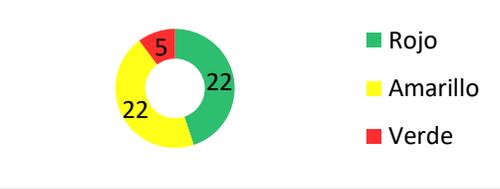
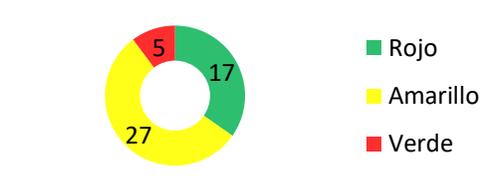
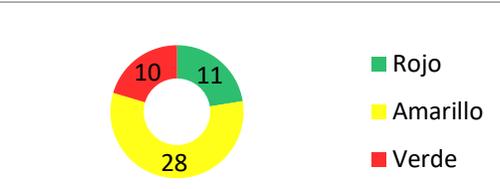
Garantía del Derecho a la Información Pública	
¿Tienen derecho las OSC a acceder a información gubernamental?	
Preguntas	Resultados

¹⁸ OPG. Mecanismo de Revisión Independiente, Colombia Informe de Avance 2011 – 2013; Primer Informe de Avance, p.120.

http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.opengovpartnership.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FColombia_Final_2012_web.pdf&ei=TQ2KVJT6AseZgwSJ_IC4Ag&usq=AFQjCNGI5mDxzSToCZQi8_bGv1tEK-kbZw&bvm=bv.81456516,d.eXY

¹⁹ Ver el Plan de Acción en: www.opengovpartnership.org/.../II%20Plan%20de%20Acción.

²⁰ Gobierno en Línea – GEL: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html>

<p>¿El acceso a la información es un derecho garantizado por una ley o norma?</p>	
<p>¿Es oportuna la información? (es decir está disponible para la toma de decisiones)</p>	
<p>Es relevante la información (es decir, contiene los datos y resultados que sirven para la toma de decisiones)</p>	
<p>¿Conoce y utiliza el programa Gobierno en Línea?</p>	
<p>Fuente CCONG, Segunda Ronda de Monitoreo – Alianza Global; Encuesta Virtual adelantada en febrero-marzo de 2016; Bogotá, Marzo de 2016.</p>	

1.4 Las OSC confiamos en el compromiso del Gobierno y los proveedores de cooperación internacional de garantizar el acceso a los recursos para el desarrollo sostenible

Durante el periodo evaluado, la cooperación internacional en Colombia se caracterizó por una baja importante de priorización e inversión de recursos, especialmente porque el país es denominado por el Banco Mundial en el 2010 como un “País de Renta Media Alta (PRMA)”; además de responder a la estrategia de “Cooperación Nacional 2012 – 2014”²¹ implementada por el Gobierno Nacional.

²¹ http://www.apccolombia.gov.co/recursos_user/ENCI-2012-2014/ENCI-2012-2014.pdf

=====

Pero no encontramos en la Agencia de Cooperación Internacional (institución pública nacional encargada) un sistema de seguimiento visible, que permita: i) hacer un monitoreo social a la Estrategia de Cooperación y la magnitud de los recursos invertidos tanto por los gobiernos como por las OSC y ii) reconocer un banco de conocimiento y sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas, que consideramos, son la fortaleza de las acciones de la cooperación en el territorio.

Por su parte, la evidencia real de que no existen acciones de trabajo articulado por parte de los proveedores de cooperación (de priorización sectorial, temática, poblacional o territorial), se constata en los territorios. Efectivamente en muchas ocasiones se encuentra más de 2 proveedores de cooperación operando con los mismos actores sociales, pero con diferentes metodologías e instrumentos de trabajo. Igual sucede con los procesos para acceder a los recursos, cada uno de los proveedores de cooperación tienen exigencias propias y las especificaciones y requisitos han derivado en que acceder a estos es de tan alta exigencia que se concentran en las OSC denominadas “grandes” y que operan de manera centralizada (es decir en Bogotá y en algunas ciudades grandes del país).

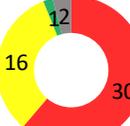
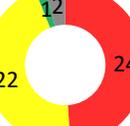
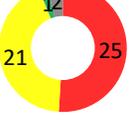
Pero las nuevas formas de actuación de los proveedores de cooperación son las que nos presentan mayores niveles de riesgo: i) muchos de los proveedores que antes eran cooperantes ahora son agencias de cooperación ejecutoras de sus propios recursos (por ejemplo GIZ y PNUD), siendo en muchos casos competencia (no en igualdad de condiciones, sobra decirlo) de las OSC en los temas de contratación y convenios con los gobiernos o con el sector privado; y, ii) la construcción de conocimiento está siendo apropiada por los agentes cooperantes, quienes despojan a las OSC de sus valiosos avances en metodologías, instrumentos y por supuesto confianza de sus procesos.

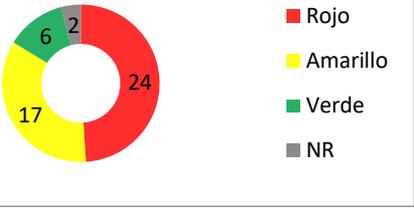
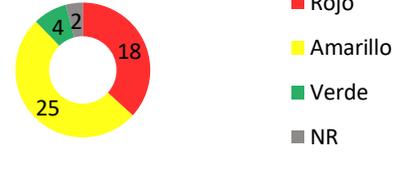
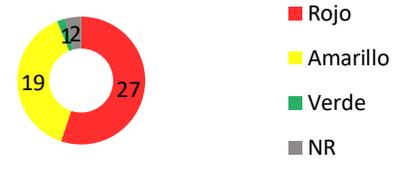
En la opción de cooperación SUR-SUR²², se presentan otro tipo de obstáculos como la concentración de la cooperación entre gobiernos; y el apalancamiento financiero se destina al reconocimiento de los procesos, pero no se cuenta con recursos para la implementación y mucho menos para el acompañamiento técnico y el intercambio de saberes en el terreno.

Los resultados del monitoreo se pueden analizar de acuerdo con los siguientes resultados de la encuesta:

<p>Acceso a los recursos de las agencias de cooperación. ¿Consultan los proveedores de cooperación al desarrollo con las OSC de forma</p>

²² Se entiende la Cooperación SUR – SUR (CSS) como la interacción que se lleva a cabo entre dos a más países en desarrollo, con el propósito de alcanzar objetivos individuales o colectivos, mediante el intercambio de saberes, conocimientos, aptitudes, recursos y conocimientos técnicos. <http://www.cepei.org/cooperacioacuten-sur-sur.html>.

sistemática, sobre sus políticas y programas de desarrollo?	
Preguntas	Resultados
¿Existen instancias promovidas por los proveedores de cooperación para adelantar consultas sobre las políticas y programas de desarrollo, y son incluyentes y accesibles?	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Rojo ■ Amarillo ■ Verde ■ NR
¿Existen mecanismos de retroalimentación que muestren cómo se han tenido en cuenta los aportes de las OSC para las políticas de cooperación de los proveedores de cooperación?	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Rojo ■ Amarillo ■ Verde ■ NR
¿Se realizan consultas en los niveles pertinentes (territorios, sectores, poblaciones e instancias o escenarios de participación ciudadana)?	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Rojo ■ Amarillo ■ Verde ■ NR
¿Están fomentando los proveedores de la cooperación con la sociedad civil, un entorno favorable para las OSC?	
¿Disponen los proveedores de cooperación de una política general de apoyo a la sociedad civil y de colaboración con las OSC?	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Rojo ■ Amarillo ■ Verde ■ NR
¿La financiación para las OSC es fiable, transparente, de fácil acceso y asignación imparcial?	 <ul style="list-style-type: none"> ■ Rojo ■ Amarillo ■ Verde ■ NR

<p>¿Los requisitos de administración e información de los proveedores de cooperación están estandarizados, son estratégicos y, en la medida de lo posible, armonizados?</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rojo</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Verde</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Rojo	24	Amarillo	17	Verde	6	NR	2
Categoría	Porcentaje										
Rojo	24										
Amarillo	17										
Verde	6										
NR	2										
<p>¿Forma parte de la agenda del diálogo político entre los proveedores de cooperación con los gobiernos socios, la promoción de un entorno favorable para las OSC?</p>											
<p>¿Se incluye en la agenda del diálogo político, el fomento de la participación de las OSC en lo público y la promoción de entornos favorables?</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rojo</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Verde</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Rojo	18	Amarillo	25	Verde	4	NR	2
Categoría	Porcentaje										
Rojo	18										
Amarillo	25										
Verde	4										
NR	2										
<p>¿Incluye este diálogo debates sobre marcos jurídicos adecuados para una sociedad civil libre, abierta y competente?</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rojo</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Verde</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Rojo	27	Amarillo	19	Verde	12	NR	2
Categoría	Porcentaje										
Rojo	27										
Amarillo	19										
Verde	12										
NR	2										
<p>Fuente CCONG, Segunda Ronda de Monitoreo – Alianza Global; Encuesta Virtual adelantada en febrero-marzo de 2016; Bogotá, Marzo de 2016.</p>											

1.5 La sociedad confía en que las OSC incorporan los principios de Estambul en su oferta de valor y son corresponsables en el desarrollo sostenible

Las OSC en Colombia han fortalecido su oferta de valor respondiendo a la diversidad de los temas, sectores, poblaciones y territorios en donde actúan. Sus acciones de valor reflejan la creatividad, construcción y consolidación de formas no tradicionales de trabajo que valoran los conocimientos y costumbres de los pueblos para dar solución a sus problemáticas; en la implementación de tecnologías alternativas y procesos sostenidos de desarrollo local que fortalecen la descentralización; con un compromiso en el logro de cambios positivos y sostenibles; siendo las principales gestoras de paz en los territorios.

Temas centrales como el respeto y promoción de los Derechos Humanos; la equidad e igualdad de género; y la implementación de iniciativas de transparencia y rendición de cuentas; son prácticas que se han venido adoptando dentro de la cultura y la práctica institucional de las OSC.

=====

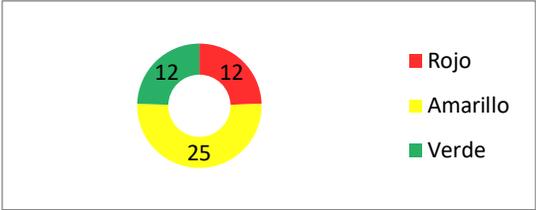
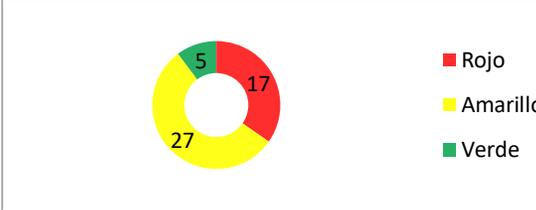
Sin embargo, y pese a los esfuerzos, se resalta:

1. En algunos territorios del país, las OSC no conocen la existencia de los 8 principios de Estambul, y es un ejemplo claro de los bajos niveles de acceso a información.
2. Las prácticas cortoplacistas y de ejecutores que se les viene exigiendo a las OSC por parte de los cooperantes y financiadores, ponen en riesgo elementos esenciales para la adopción e implementación de los principios ya que no existe un compromiso de estos actores (cooperantes públicos o privados) por acompañar y fortalecer la adopción e implementación de los 8 principios.
3. No hay una permanencia de los profesionales expertos en las OSC debido a la dinámica de responder a los proyectos financiados, con lo cual compromisos de adoptarlos e implementarlos debería ser una decisión de los órganos directivos de las OSC
4. En muchas ocasiones, los avances en construcción de conocimiento y metodologías y conceptos que incorporan avances en el desarrollo de los principios de Estambul, no pertenecen a las OSC sino que son propiedad de los cooperantes o financiadores; lo que estanca la implementación de procesos sostenibles en los territorios y en las OSC.

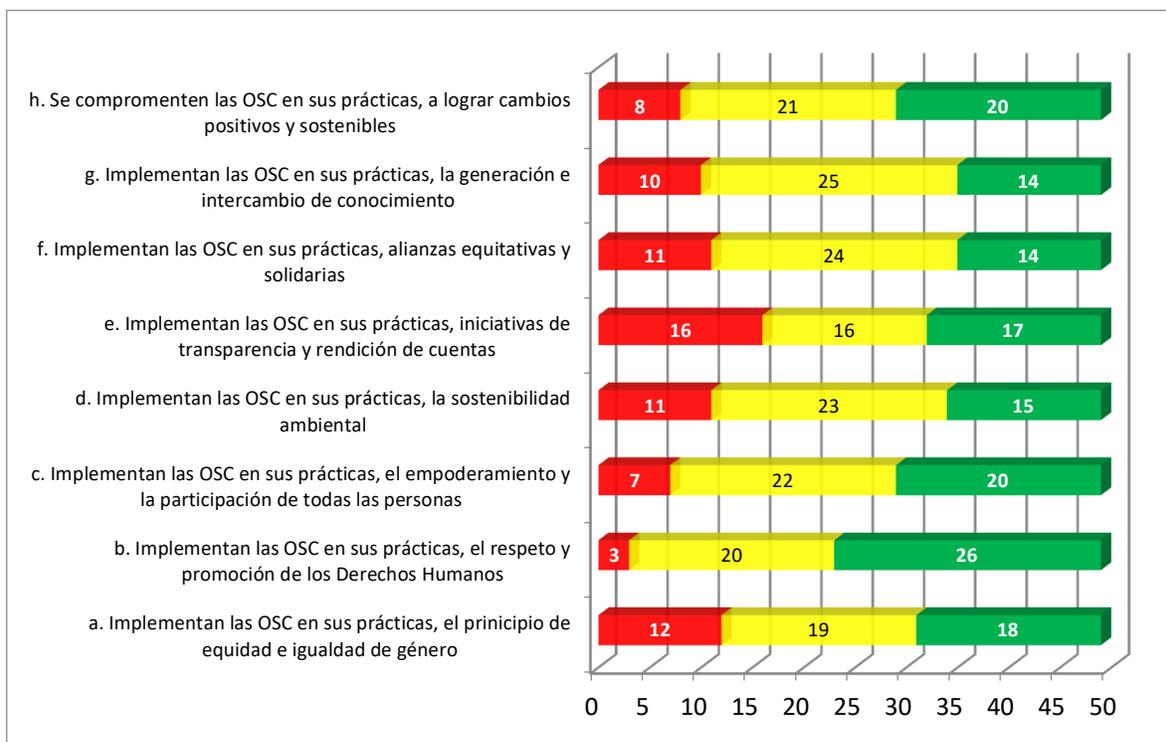
Los siguientes son los resultados de la encuesta:

Cumplimiento de los compromisos de las ONG-OSC de los principios de Busan.									
En la práctica, ¿existen mecanismos gestionados por las OSC para abordar la transparencia y la rendición de cuentas sobre su funcionamiento, y la divulgación estos resultados a múltiples actores?									
Preguntas	Resultados								
¿Las OSC han adoptado mecanismos para la rendición pública de cuentas de sus resultados sociales, políticos y financieros?	<table border="1"> <caption>Resultados para la primera pregunta</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Verde	29	Amarillo	14	Rojo	6
Categoría	Porcentaje								
Verde	29								
Amarillo	14								
Rojo	6								
¿Los gobiernos o proveedores de cooperación cuentan con políticas para promover o fomentar la Rendición Pública de Cuentas de las OSC?	<table border="1"> <caption>Resultados para la segunda pregunta</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Verde	7	Amarillo	25	Rojo	17
Categoría	Porcentaje								
Verde	7								
Amarillo	25								
Rojo	17								
¿Existen mecanismos para facilitar la coordinación de programas entre las OSC (colaboración para optimizar el impacto y evitar la duplicación) y otros actores del desarrollo)?									

Segunda Ronda de Monitoreo- Alianza Global
Colombia
Marzo de 2016

<p>¿Las OSC adoptan procedimientos y mecanismos para coordinar programas, proyectos, con el fin de optimizar sus impactos en los sectores, poblaciones o territorios?</p>	 <p>■ Rojo ■ Amarillo ■ Verde</p>
<p>¿Los gobiernos o proveedores de cooperación facilitan y promueven programas y proyectos para promover la coordinación de acciones de las OSC en los territorios, sectores o poblaciones?</p>	 <p>■ Rojo ■ Amarillo ■ Verde</p>
<p>Fuente CCONG, Segunda Ronda de Monitoreo – Alianza Global; Encuesta Virtual adelantada en febrero-marzo de 2016; Bogotá, Marzo de 2016.</p>	

¿Conocen las OSC los principios de Estambul y el Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo?



Fuente: CCONG, Marzo de 2016, Encuesta Virtual para la Segunda Ronda de Monitoreo – Alianza Global.

2. RETOS

Reto 1: El Gobierno debe construir políticas y programas para la promoción, el fortalecimiento y la garantía de entornos propicios para las OSC, a partir de:

- La formulación de la política pública de promoción y fortalecimiento de las OSC.
- El fortalecimiento de las capacidades y competencia institucionales para el ejercicio de la función de control social y de vigilancia de las OSC.
- El fortalecimiento de los sistemas de información para el registro único de las OSC y revisión de la legislación de la delegación de la función en las Cámaras de Comercio.

Por su parte, las OSC deben adelantar acciones de seguimiento que permitan monitorear el cumplimiento de la legislación nacional e internacional que favorece el rol de la sociedad civil en el desarrollo sostenible; proponiendo acciones para su garantía y presentando las alertas cuando sea necesario.

Reto 2: El Gobierno debe garantizar la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas, a partir de:

- Reconocer los “conceptos” a los planes de desarrollo presentados por las OSC, e incorporar las recomendaciones que sean pertinentes para alcanzar el desarrollo sostenible en los territorios.
- Adelantar procesos de Rendición Pública de Cuentas a nivel territorial, sectorial y poblacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.
- Re-establecer los escenarios de Dialogo Político con las OSC (por ejemplo el Consejo de Cooperación establecido en el Sistema Nacional de Cooperación), en el que se adelanten procesos de reflexión sobre las políticas y programas de cooperación que garanticen el desarrollo sostenible.

Por su parte, las OSC deben fortalecer y cualificar la participación en los escenarios de participación y planeación (por ejemplo los Consejos Territoriales de Planeación, los Consejos de Política Social, los Consejos de

=====

Paz y los Consejos de Participación Ciudadana), de manera que estos se conviertan en instancias de incidencia, diálogo político y control social.

Reto 3: El Gobierno debe fortalecer los instrumentos y mecanismos que den garantía al derecho al acceso a información, a partir de:

- Fortalecer las políticas y programas para que la información producida sea oportuna y relevante, de manera que sirva para la toma de decisiones y el control social.
- Adelantar sistemas de monitoreo y sanción a las entidades nacionales y territoriales para que se cumpla con la totalidad de las exigencias establecidas en la Ley. Hacer efectivas las instancias y el programa de Gobierno en Línea, debe ser una obligación en el inmediato plazo.
- La información sea producida en “lenguaje ciudadano” y se brinden todas las herramientas tecnológicas y de fortalecimiento a las OSC para que puedan acceder al derecho.

Las OSC deben fortalecer sus capacidades y competencias para que la información pública se convierta en uno de los insumos que le permita la toma de decisiones y el control social; y exigir calidad, oportunidad y relevancia de la información que ofrece el gobierno y otros actores sociales.

Reto 4: Los agentes cooperantes deben fortalecer sus políticas y programas de financiación técnica y financiera destinados a acompañar procesos de desarrollo gestionados por las OSC, a partir de:

- Construir, adoptar e implementar Hojas de Ruta que permitan reconocer los alcances territoriales, poblacionales y sectoriales de su acción.
- Construir escenarios de coordinación entre los diferentes agentes de cooperación, con el fin de que la intervención sea pertinente y acompañe la ejecución de políticas públicas territoriales de desarrollo. No se deben adelantar más acciones aisladas.
- Establecer protocolos unificados que permitan la presentación de proyectos por parte de las OSC en igualdad de condiciones.

Las OSC deben fortalecer sus capacidades para adelantar diálogo político con los proveedores de cooperación; reconocer los protocolos para la presentación de proyectos; y hacer seguimiento y monitoreo para que las acciones y recursos de la cooperación aporten a las políticas públicas de desarrollo y no sean acciones aisladas.

Reto 5: Las OSC deben incorporar los principios de Estambul en su oferta de valor, a partir de:

- Fortalecer las capacidades y competencias institucionales para establecer diálogo político permanente con el gobierno y los agentes de cooperación
- Fortalecer los escenarios e instancias de participación para la incidencia y control social a las políticas públicas de desarrollo.
- Incorporar en su estructura y en su cultura institucional los 8 principios de Estambul.

Los gobiernos y los agentes de cooperación deben por su parte reconocer el trabajo que vienen haciendo redes y plataformas nivel global, regional y nacional para que se les reconozca con un actor de desarrollo por derecho propio y deben a su vez, trabajar por fortalecer el rol y el reconocimiento de las OSC y garantizar su permanencia en el tiempo mediante prácticas que hagan sostenible su oferta de valor.